

Boletín Oficial Municipal N° 1365
Corrientes, 04 de Enero de 2011

Resolución:

N° 3337: Aprueba Propuesta Definitiva para la Organización, Desarrollo y Comercialización de los Carnavales Correntinos 2011, Presentada por la firma FEG Entretenimientos S. A. («Fénix Entertainmet Group»)

Resolución N° 3337
Corrientes, 28 de Diciembre de 2011

VISTO:

El expediente N° 1962-D-2010, y las Resoluciones N° 2768 del 26 de Octubre de 2010 y N° 2989 del 18 de Noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, por expediente N° 1962/2010, el Director General de Turismo, Sr. Adrián Guidici, manifiesta la necesidad de implementar un procedimiento tendiente a la obtención de antecedentes de personas físicas o ideales con capacidad para realizar los próximos Carnavales Correntinos, Edición 2011 (el «Carnaval»).

Que, por Resolución N° 2768/10, se dispuso Convocar a Concurso Público para la evaluación de antecedentes y propuestas para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales

Correntinos, Edición 2011, conforme a las pautas, formas, plazos y condiciones establecidos en la misma.

Que, por Resolución N° 2989/10, se adjudicó a la firma FEG Entretenimientos S.A. («Fenix Entertainment Group») la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Edición 2011, por ser la única oferente, y contar con un dictamen de la Comisión Evaluadora que consideraba que toda la documental acompañada y que se encuentra agregada al expediente, se acreditaría la capacidad económica-financiera de la firma FEG Entretenimientos S.A.

Que, en la Resolución de adjudicación referenciada en el párrafo anterior, se intimaba a la firma FEG Entretenimientos S.A., a presentar dentro del plazo de treinta (30) días de la notificación de la adjudicación, la propuesta definitiva para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Edición 2011, conforme al procedimiento establecido por Resolución N° 2768/10.



Corrientes, 24 de Diciembre de 2010

Sr. Intendente Municipal de
la Ciudad de Corrientes
S / D

FEG ENTRETENIMIENTOS S.A., con domicilio en la Avenida Figueroa Alcorta 3221, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "FEG"), representada en este acto por el Sr. Pablo Augusto Santana, titular del DNI. 17.419.660, en su carácter de apoderado se dirige a Ud. en representación de la empresa adjudicataria de la Organización, Desarrollo y Comercialización de los Carnavales de Correntinos, Edición 2011, de conformidad a lo establecido en la Resolución 2989 de fecha 18 de Noviembre de 2010 (en adelante, la "Resolución"), a los efectos de presentar en tiempo y forma la Propuesta Definitiva para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos, Edición 2011, según cédula de notificación de fecha 24 de noviembre de 2010.

I. Lugar de Desarrollo del Corso

Se ha recorrido la ciudad de Corrientes para analizar distintos escenarios en donde se podrían organizar y desarrollar los Carnavales


D. PABLO AUGUSTO SANTANA
TITULAR DEL D.N.I. 17.419.660
T.M.E. PARA CALD
ARQUERO





Que, de fojas 406 a 416 obra la propuesta definitiva presentada por la firma FEG Entretenimientos S.A., suscripta por el Señor Pablo Augusto Santana, como apoderado de la firma, quien acredita su personería con copia certificada del Poder otorgado.

Que, a fojas 418 obra dictamen de la Comisión Evaluadora el que considera *«que la firma Fénix Entertainment Group ha cumplido con las Resoluciones Municipales N° 2768/10 y 2989/10, por lo que se encontraría en condiciones de organizar, desarrollar y comercializar los Carnavales Correntinos Edición 2011, por lo que el Sr. Intendente se encontraría en condiciones de dictar la respectiva Resolución aprobando la propuesta definitiva obrante a fs. 406/416.*

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la propuesta definitiva presentada por la firma FEG Entretenimientos S.A. («Fenix Entertainment Group»), para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales

Correntinos, Edición 2011, en cumplimiento con lo dispuesto por Resoluciones Municipales N° 2768/10 y 2989/10.

Artículo 2: Declarar de interés municipal la edición 2011 de los Carnavales Correntinos, conmemorando su vigencia por 50 años.

Artículo 3: Remitir a las Secretarías copia de la presente y de la propuesta presentada por la firma FEG Entretenimientos S.A. a fin de evaluar sus respectivas intervenciones.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C. P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

III. Desarrollo de la Organización del Corsódromo



• Armado

Se armará un Corsódromo de aproximadamente 700 de recorrido con un ancho de pista de 7m.

La capacidad aproximada será de 10000 espectadores en tribunas, plateas y palcos armados con estructuras tubulares transitorias de acuerdo a normas constructivas vigentes.

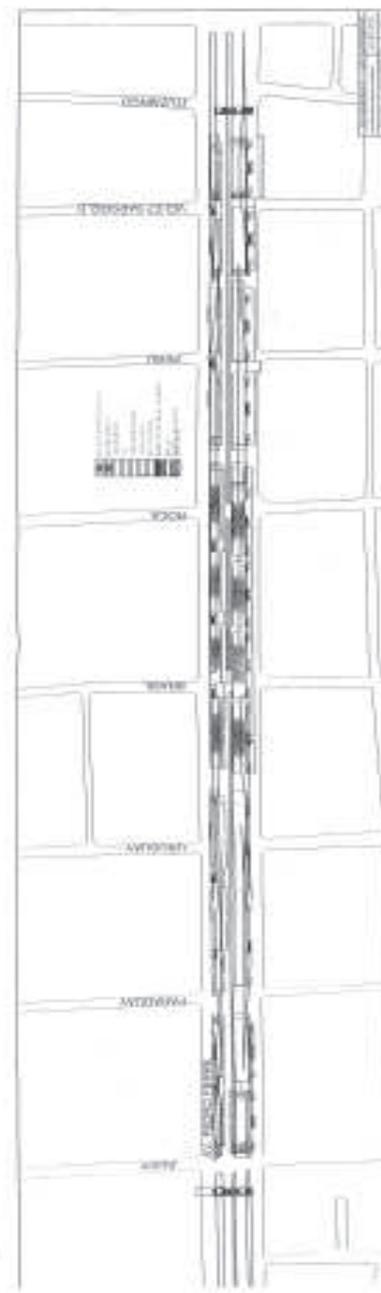
La propuesta contempla una profundidad de armado de estructuras de 6m de un lado y 12m del otro. A espaldas de estas estructuras contaremos con calles de circulación y evacuación de un mínimo de 6m de ancho por toda la longitud del Corsódromo.

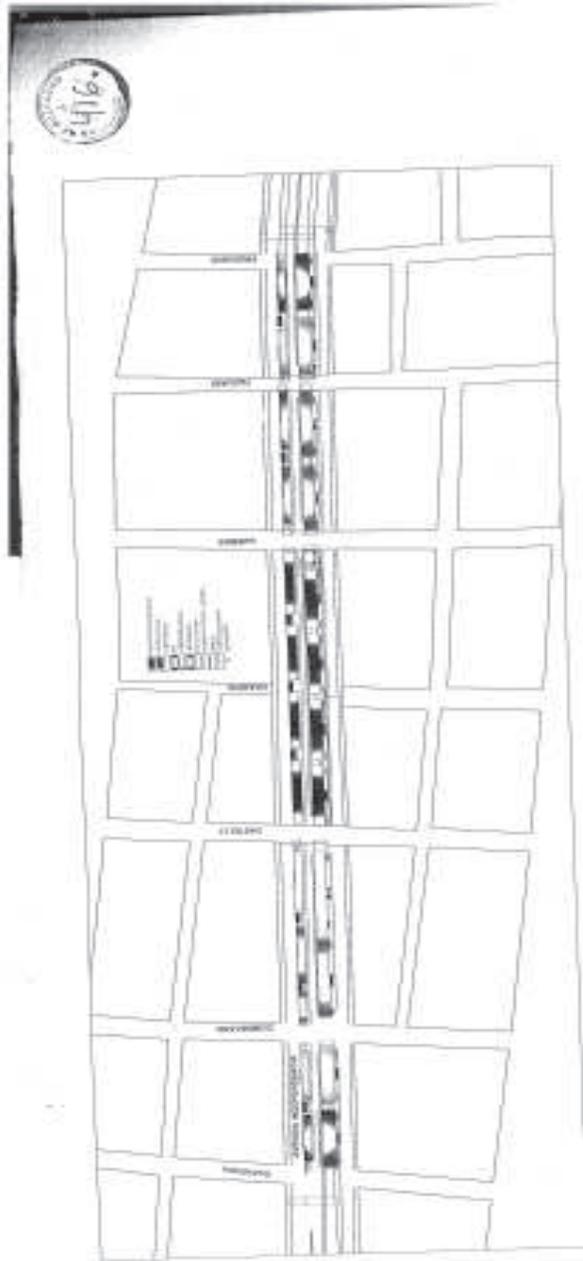
• Cerramientos y vallados

Las estructuras de tribunas, plateas y palcos estarán cubiertas por detrás por un cerramiento realizado con placas de madera terciado tanótico de al menos 2,40m de altura.

Se instalarán aproximadamente 2000m lineales de vallados de al menos 1,40m de altura para ordenamiento, control y seguridad de los asistentes a los Corsos.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES





SEDE: MAXIMILIANO ROLDAN
 CURSOS: PASEO DEPORTIVAMENT GROUP
 PLANTAS: MAXIMILIANO ROLDAN
 PLANTA INTERVENCIÓN CARNAVALES DE CORRIENTINOS
 FECHA: 10-02-2011
 UBICACIÓN: CORRIENTES CAPITAL
 BONO: 11196

Correntinos Edición 2011, y en función a todas las alternativas desarrolladas y analizadas, con el fin de causar el menor impacto y problemas con los vecinos de la Ciudad de Corrientes, consideramos que la mejor opción es sobre la **AVENIDA INDEPENDENCIA**, entre las calles Saavedra y Pirovano.

Consideramos que dicha opción es la más factible para producir, organizar y desarrollar los Carnavales Correntinos Edición 2011, por lo que solicitamos al Sr. Intendente de la Municipalidad de Corrientes confirme dicho lugar a fin de comenzar con los trabajos de preparación del predio y su respectiva organización tendientes a evitar molestias y perjuicios a los vecinos.

II. Valor de las Entradas

El valor de las entradas para presenciar el Carnaval de Corrientes, Edición 2011, se detalla en el esquema descriptivo

CORSODROMO	CAPACIDAD	PRECIO
PLATEA GOLD	3000	\$ 150,00
COMPARSAS	2050	\$ 90,00
VIP	5830	\$ 90,00
PREFERENCIAL	3500	\$ 80,00
GENERALES NORTE / SUR	3500	\$ 40,00
TOTAL	17880	



- Generales 3 y 4: 1250 y 500

Agrupaciones de Comparsas

Las agrupaciones musicales y comparsas comprometidas a participar en la Edición de los Carnavales Correntinos 2011 son las que a continuación se detallan.

Asoc Civil Agrupación Musical Sambashow (CUIT : 30-71015950-1)

Comparsa Kamandukahia (Cuit Nro 30-71097131-1)

Agrupación Musical Imperio Bahiano (CUIT 30-70812148-3)

Arandu Beleza (CUIT 30-70947550-5)

Agrupación Musical Samba Total (CUIT 30-66971449-8)

Agrupación Musical Sambanda (CUIT 33-70897124-9)

El Sapucay del Taragul (CUIT 30-68795874-4)

Comparsa Ara Bera (CUIT 30-68795393-9)

Seguros y Garantías

FEG ENTRETENIMIENTOS S.A cuenta con una póliza anual de seguros de Responsabilidad Civil contratada con la empresa ACE SEGUROS S.A, Número 825339, por un monto que cubre eventos de las características de los Carnavales Correntinos para la edición

FEG ENTRETENIMIENTOS S.A
CALLE 15 Nº 1000
CALLE 15 Nº 1000
CALLE 15 Nº 1000



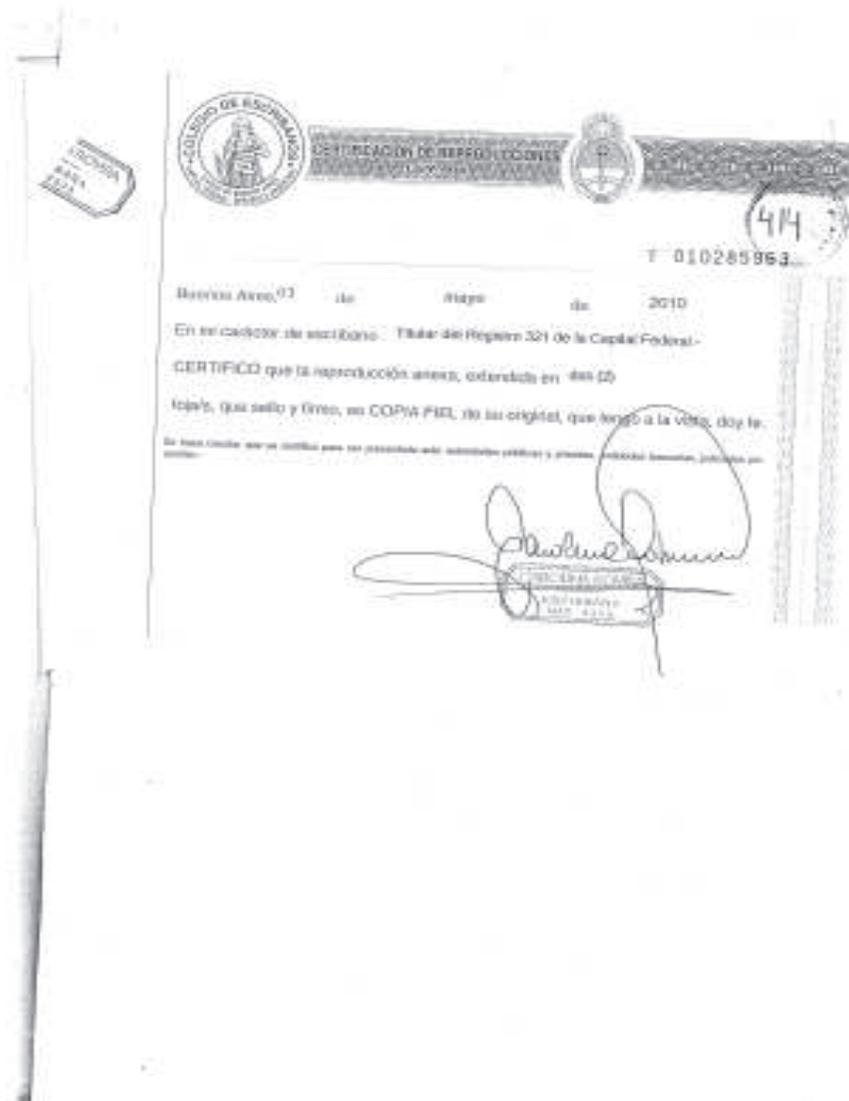
ACTUACIÓN NOTARIAL



N 008081366

de recursos administrativos y las reconsideraciones que fueren pertinentes en los mismos, y realice toda otra diligencia conducente a la mayor defensa de los intereses de la mandante - LEIDA que les fue ratificada y firmada por ante mí, doy fe - **Diego Ezequiel FINKELSTEIN** - **Marcela Fabín FIGOLI** - Ante mí: Carolina Rovira. Esta mi sello y firma. CONCUERDA con su escritura matriz que pasa ante mi al folio 239 del Registro 321 a mi cargo - PARA LOS APODERADOS expido la presente Primera Copia en dos fojas de Actuación Notarial número N 008081366 y la presente que firmo y sello en igual lugar, a diecinueve de julio del año dos mil once.

Certificación efectuada en foja
Nº 1.010.15.963.....
Fecha: 02.06.11.10.



• **Tiempos de armado y desarmado**

Las tareas de montaje de las estructuras proyectadas requieren de 25 días previos al inicio de la primer noche de corso para su armado y 15 posteriores a la última noche de corso para su desarmado.

• **Capacidades (ver plano adjunto)**

Las estructuras a montarse se dividirán, desde el inicio del corso en:

- Generales 1 y 2: 1250 y 500 espectadores
- Preferenciales 1 y 2: 1250 y 500 espectadores
- VIP 1, 2, 3, y 4: 700, 700, 1000 y 1000 espectadores
- Platea Gold 1, 2, 3, y 4: 750 cada una.
- Palco oficial
- 34 Palcos suites: 20 espectadores cada uno.
- Comparsas 1 y 2: 1350 y 700
- VIP 5, 6 y 7: 1350, 700 y 380.
- Preferenciales 3 y 4: 1250 y 500

409

reclamos derivados de la adjudicación, iniciados por frentistas o vecinos o terceras personas físicas o jurídicas, como consecuencia de la designación del lugar donde se desarrollarán los Carnavales Correntinos Edición 2011.

Asimismo, FEG ENTRETENIMIENTOS S.A. se compromete solicitar a las empresas por esta contratadas, a los efectos del montaje y operación de las estructuras transitorias para el evento, como así también al personal que despliegue tareas de control y servicios sanitarios, a que presenten las Altas tempranas, las A.R.T correspondientes a sus empleados y los seguros por responsabilidad civil por daños y perjuicios.

• Concentración y desconcentración de comparsas

Se planteará un área inicial de Parque Cerrado para el armado de las comparsas de aproximadamente 250m lineales con un ancho a determinar según predio asignado.

Allí se instalarán carpas para el resguardo de espaldares en caso de inclemencia climática y baños químicos para los comparseros.

Al finalizar el recorrido, se reservará un área de lineales de al menos el mismo ancho de la pista para la desconcentración de las comparsas.



AGENCIACION NOTARIAL



412

N 008081365

1 Folio 239.- PRIMERA COPIA- PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATI-
 2 IVAS: "FEG ENTRETENIMIENTOS SA" a favor de Gabriel Leonardo DEL
 3 VECCIO BATTIMAN.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CATORCE.- En la
 4 Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a dieciséis de julio de
 5 dos mil once, ante mi Escribana autorizada, comparecen los señores Diego Ezequiel
 6 EINKELSTEIN, argentino, soltero, nacido el 4 de octubre de 1974, con Documento
 7 Nacional de Identidad número 24.227.645, domiciliado en Virrey Loreto 1714, piso
 8 9º de Capital Federal y Marcelo Fabián FIGOLI argentino, casado, nacido el 7 de
 9 marzo de 1966, con Documento Nacional de Identidad número 17.716.847, domici-
 10 liado legalmente en Avenida Figueroa Alcorta 3221 de esta Ciudad, de mi conoci-
 11 miento, doy fe - Intervienen en nombre y representación de la sociedad "FEG EN-
 12 TRETENIMIENTOS SA" con domicilio en la Avenida Figueroa Alcorta 3221 de
 13 Capital Federal y en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente de la misma, res-
 14 pectivamente, lo que justifican con el estatuto social otorgado por escritura del 26 de
 15 diciembre de 2006, pasada ante mi el folio 1019 del Registro 321 a mi cargo y la es-
 16 critura de aceptación de cargos de fecha 17 de enero de 2007, pasada ante mi el folio
 17 15 del presente Registro a mi cargo, inscriptas conjuntamente en la Inspección Gene-
 18 ral de Justicia el 19 de enero de 2007, bajo el número 1178 del Libro 24, Tomo de
 19 Sociedades por Acciones - La documentación relacionada tengo a la vista para este
 20 acto asegurándome los comparecientes que su designación continua vigente y sin
 21 modificación alguna - Y en los caracteres invocados DICEN: Que otorgan PODER
 22 PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS a favor de los señores Gabriel Lea-
 23 nardo DEL VECCIO BATTIMAN, con Documento Nacional de Identidad núme-
 24 ro 23.771.744, Leonardo Carlos FIGOLI con Documento Nacional de Identidad
 25 número 22.303.381, Alejandro FERNANDEZ ALVAREZ, con Documento Nacio-

COPIA
 PARA
 EL
 ES.



N 008081365

ral de Identidad número 21.142.617 y/o Pablo Augusto SANTANA, con Documento Nacional de Identidad número 17.419.660, para que en nombre y representación de la sociedad "FEG ENTRETENIMIENTOS SA" y actuando en forma conjunta, alterna o indistinta, se presenten ante los Organismos Públicos o Privados, Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus dependencias y repeticiones; estos autárquicos, ONG y ante cualquier otra repeticion pública o privada, creada o a crearse a fin de tramitar cualquier asunto o gestión administrativa de su interés, en especial, para gestionar habilitaciones y permisos necesarios para la realización de recitales, obras de teatro, y cualquier otro evento de carácter artístico, religioso, cultural, musical, o deportivo. -4

AL EFECTO LOS FACILITAN PARA: Concurrir ante Ministerios, Secretarías, Subsecretarías y demás autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus dependencias y repeticiones como A.F.I.P., Dirección General de Rentas, A.N.S.E.S., Empresas Privadas, Empresas de Telecomunicaciones, de Suministro de Gas, Electricidad, Agua Corriente, Correo Argentino y/o Correos privados, Empresas de Comunicaciones Móviles, Empresas de transportes, Bomberos, Cruz Roja, SAAME, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo y demás Compañías de Seguros en general, Policía Federal Argentina o de las distintas provincias, Gendarmería Nacional y demás organismos o empresas creadas o a crearse, pudiendo presentar al efecto escritos, pedidos, informes, solicitudes, acreditar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la mandante, acompañar documentación de todo tipo, otorgar permisos o autorizaciones, efectuar impugnaciones, contestar intimaciones, notificarse de resoluciones, presentar todo tipo de documentos públicos y privados, escrituras y demás documentación que se solicite, promoviendo demandas, pedidos de exenciones de multas o gravámenes, procediendo a tramitar todo tipo

2011, la cual declaro bajo juramento se encuentra vigente, comprometiéndonos a extender dicha cobertura a los Carnavales Correntinos Edición 2011, para cumplimentar con las requisitorias solicitadas por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, mediante la Resolución Número 2768, emitida por dicho Municipio con fecha 26 de octubre del corriente, en su punto "J", una vez que se encuentre definido el lugar en donde se llevara a cabo dicho evento.

• **Compromiso de Indemnidad**

FEG ENTRETENIMIENTOS S.A se compromete a mantener indemne y liberar a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes por todo daño y/o perjuicio ocasionado por la firma FEG ENTRETENIMIENTOS S.A., y/o cualquiera de las empresas que esta contrate, derivados de la organización, desarrollo y comercialización del Carnaval Correntino Edición 2011. Asimismo, FEG ENTRETENIMIENTOS S.A. deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios por cualquier evento que se suscite en el marco de la organización, desarrollo y comercialización del Carnaval Correntino Edición 2011, el cual establecerá como co-asegurado al Municipio Capitalino, por un monto total de \$10.000.000, de conformidad a lo mencionado en el ítem anterior. La presente indemnidad exceptúa a todo tipo de

(410)

Se instalarán un total de ciento ochenta (180) baños químicos distribuidos en las espaldas de las tribunas, tomando la ecuación de un (1) baño cada cien personas de capacidad.

• **Sonido**

Se instalará un sistema de sonido unificado de última tecnología en torres de estructuras tubulares cada 50m lineales aproximadamente.

Se proveerá un sistema de transmisión para enviar la mezcla de sonido resultante los carros musicales hacia el control central.

• **Energía e Iluminación**

Se instalarán artefactos en todo el recorrido de la pista para generar una iluminación eficiente y uniforme, así como en acceso a cada tribuna.

Esta instalación estará conectada a la red pública de la Depec, con un sistema de respaldo con generadores insonorizados y conmutadores de carga.

• **Sanidad y Bomberos**

Se contará con un servicio médico de guardia con ambulancia desde el inicio del armado hasta la finalización del desarme.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
CALLE 14 DE JUNIO N° 1000
SAN JUAN, C.A. 2000

Durante las noches de corso además, se diagramará un plan de emergencia con las autoridades sanitarias y de seguridad contemplando rutas de evacuación de emergencia y hospitales de cabecera de guardia.

Asimismo, se contará con elementos de extinción de incendio en los puntos donde existan conexiones de energía, así como personal de bomberos con carros hidrantes.

• **Reglamento**

La operatoria del carnaval se ajustará al Reglamento de Organización y Competencia vigente actualmente o a las modificaciones que pudieran efectuarse.

Se cumplirá con la contratación y asistencia de los jurados, sistema de escrutinio, tractores de remolque de carros, contratación del comisariato y Escribano y toda aquella disposición que emane de dicho reglamento.

La operatoria del carnaval se ajustará al Reglamento de Organización y Competencia vigente actualmente o a las modificaciones que pudieran efectuarse.

Se cumplirá con la contratación y asistencia de los Jurados, sistema de escrutinio, tractores de remolque de carros, contratación del

comisariato y Escribano y toda aquella disposición que emane de dicho reglamento.

• **Normativa aplicable**

FEG ENTRETENIMIENTOS S.A. declara conocer toda la normativa aplicable a la organización, desarrollo y comercialización del Carnaval Correntino Edición 2011, en virtud de su capacidad especial para realizar dicho evento.

En atención a lo expuesto, solicita al Sr. Intendente de la Ciudad de Corrientes, el análisis de las propuestas elevadas a su consideración y resuelva en atención a los antecedentes, el lugar en donde se desarrollarán los Carnavales Correntinos Edición 2011.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente


FEG ENTRETENIMIENTOS S.A.
Pablo Augusto Santana
DNI. 17.419.660
APODERADO



Se determinará en conjunto con las autoridades de tránsito correspondientes la circulación por la ciudad de carros musicales, de destaque y carrozas para volver a su punto de salida y/o lugar de guardado una vez finalizada su actuación.

• **Seguridad y control de ingresos**

El operativo de seguridad comenzara cada noche al menos dos horas antes del inicio de los corsos, contando con móviles y efectivos policiales, personal de seguridad privada, distribuidos dentro, fuera y en un radio no menor a cien metros del corsodromo.

El sistema de ingreso contempla dos vallados de controles previos al acceso a cada tribuna.

En el primer control se efectuará el cacheo y vista de entradas con personal policial, en el segundo vallado se hará control de entradas con efectivos policiales y personal de seguridad privada.

En cada puerta de tribuna, platea y/o palco se montarán bretes para ordenar el ingreso y corte de entradas.

• **Baños químicos**

Se instalarán baños químicos en todas las tribunas, plateas y palcos con guardia permanente de limpieza y reposición de elementos higiénicos.